

1. Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por Abogados colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telemática y/o telefónica. La formalización del contrato y la prestación del servicio serán en castellano.

2. Definición de CLIENTE y USUARIO.

Se considera CLIENTE a la persona física que desarrolla una actividad empresarial o profesional por cuenta propia que contrate el servicio y cause alta como titular del mismo.

Se considera USUARIO a la persona física que puede consultar sobre asuntos objeto de asesoramiento como CLIENTE o como autorizado del CLIENTE, en este último caso para el supuesto de que el CLIENTE no pueda realizar las consultas personalmente; el USUARIO deberá quedar identificado previamente conforme al presente condicionado.

3. Ámbito.

El servicio se prestará sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO por los Abogados no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo, la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte del prestador del mismo.

En el caso de que el USUARIO sea a su vez un prestador de servicios, no podrá utilizar los servicios del prestador del servicio para resolver las cuestiones que afecten a sus clientes.

4. Identificación.

Previamente, a la prestación del servicio, el prestador del servicio podrá solicitar al USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Dichos datos serán recabados en todo caso del propio USUARIO. Este servicio es personal e intransferible.

5. Contratación y forma de pago.

La contratación podrá ser presencial o a distancia, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

Previamente a la celebración del contrato, el prestador del servicio, de modo veraz, eficaz y completo, ha prestado información sobre las condiciones del contrato y remitirá al CLIENTE, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales.

Se establece como principal forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el CLIENTE mediante expedición de recibo que se cargará en la misma, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las anualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

Realizada la contratación, el prestador del servicio practicará un alta provisional. El prestador del servicio, podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago del mismo. En caso de abono mediante domiciliación bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que se haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, el prestador del servicio tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo, sin perjuicio de la

posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.

El prestador del servicio remitirá al CLIENTE una documentación descriptiva del servicio, así como los medios y canales de comunicación a través de los que cuales se prestará el asesoramiento jurídico contratado.

6. Duración del servicio y renovaciones.

La duración de la cobertura del servicio al CLIENTE será de un año, renovándose tácitamente por anualidades sucesivas si no media renuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento y comunicada a través de cualquier medio que permita su constancia y, a su elección, en la misma forma en que lo celebró.

Se podrá acordar la suspensión del servicio y, en su caso y previa advertencia al usuario, dar por terminado el contrato si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en que el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; cuando llegue a conocimiento del letrado/s que atienda/n la/s consulta/s que el USUARIO se halle incapacitado de hecho o de derecho; si se detectara suplantación de la personalidad de los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas que no tengan carácter jurídico; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

El precio de las renovaciones se conocerá a través de la oferta comercial realizada por el prestador del servicio o a través de su página web. Para las renovaciones, el prestador del servicio emitirá nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria facilitada por el CLIENTE o en su caso, de haber acordado otro medio de pago, utilizando el mismo, pudiéndose en todo caso reclamar legalmente el pago de los mismos en el caso de resultar devueltos o no atendidos. Cesará la prestación del servicio en caso de que por cualquier motivo no se produjera la renovación del mismo; dicho cese coincidirá con el vencimiento de la anualidad no renovada.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte del prestador del servicio, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota anual ni parte proporcional alguna de la misma.

El prestador del servicio podrá resolver el contrato dentro de los tres (3) primeros meses de la anualidad si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota o cuotas abonadas aunque se haya utilizado el servicio.

7. Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de 09:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 9:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

El horario de atención de consultas será de 24 horas al día todos los días del año para cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

8. Remisión a Despachos.

La decisión de remitir a un USUARIO a uno de los Despachos de Abogados de la Red de Despachos colaboradores, será siempre adoptada por el prestador del servicio en función de la viabilidad del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, ni los honorarios de abogado, procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

9. Conflicto entre USUARIOS y conflicto de intereses.

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra alguna empresa participada directa o indirectamente por el prestador del servicio; cuando se solicite el asesoramiento por USUARIOS en contra de los intereses del CLIENTE; o cuando coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio informando a ambos de tal extremo; si fuese el primer uso del servicio, el CLIENTE podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

10. Contenido del servicio.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados del prestador del servicio por correo electrónico y/o vía telemática para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional que ejerza habitualmente por cuenta propia y sobre las materias enumeradas a continuación. Previa concertación entre las partes, se podrá realizar la consulta a través de videoconferencia o de forma presencial, si existe la posibilidad. El prestador del servicio se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes. Para las consultas de urgencia se podrán habilitar medios de comunicación especiales, destinados a tal efecto, teniendo en cuenta la urgencia de la cuestión objeto de consulta.

Cualquier tipo de intervención judicial está excluido de las presentes condiciones. Cualquier gasto adicional ocasionado en la prestación del servicio será a cargo del CLIENTE, previa comunicación del mismo antes de producirse.

A. ASESORAMIENTO JURÍDICO.**I. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS:**

- Obligaciones frente al RETA: afiliación, altas y bajas, cotización, recaudación de las cuotas.
- Prestaciones: incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, etc.
- Los nuevos autónomos: el autónomo dependiente. Obligaciones y derechos.
- Procedimientos ante Inspección de trabajo.
- Procedimientos ante Seguridad Social, recaudación, cotización y gestión.
- Asesoramiento en Prevención de Riesgos laborales, Coordinación con contratas y subcontratas.

II. FISCALIDAD DEL AUTÓNOMO:

- Obligaciones tributarias: Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta. Obligaciones fiscales accesorias.
- Aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.
- Inspecciones fiscales.
- Procedimientos sancionadores.
- Obligaciones formales.

III. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES:

- Contratos de trabajo: Estudio de adecuación de contratos, forma y tipos, bonificaciones disponibles, duración de los contratos, periodo de prueba, jornada laboral, vacaciones, salario, retribuciones en especie, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, traslados.
- Extinción de la relación laboral: Despido, baja voluntaria del trabajador, incumplimientos del empresario, requisitos formales, requisitos de fondo, obligaciones de empresario, indemnizaciones, liquidación, SMAC.
- Extranjeros: Contratación de personal extranjero, obtención de permisos de trabajo, oferta de trabajo. Autónomo extranjero residente.
- Inspecciones de trabajo: Derechos del empresario ante una inspección, participación del empresario durante la tramitación, procedimientos sancionadores.
- Prevención de Riesgos Laborales.

IV. LOCAL DE NEGOCIO:

- Arrendamientos: Obligaciones y derechos, avales y fianza, actualización de rentas, desahucio, incumplimientos, fiscalidad, traspasos, etc.
- Compraventas: Precontrato, contrato de arras, contrato de compraventa, vicios ocultos, incumplimientos, fiscalidad, etc.
- Comunidad de vecinos: Juntas de vecinos, obligaciones y derechos de los propietarios o arrendatarios (contribución a los gastos comunes, disfrute de elementos comunes, servidumbres), órganos de administración de la comunidad, reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados al USUARIO.
- Obras: Licencias y permisos a solicitar a la comunidad y a la Administración Pública. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada.
- Licencias de actividad, de apertura.
- Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas: Ruidos, humos, goteras, etc.

V. VEHÍCULO AFECTO A LA ACTIVIDAD:

- Sanciones y recursos en materia de tráfico. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos.
- Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La ITV.
- Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Cláusulas abusivas. El defensor del asegurado.

- Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Indemnizaciones por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar el siniestro del vehículo.
- Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire expirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas. Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede la detención e inmovilización del vehículo. Sanciones penales y administrativas.
- Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.
- Compraventa, alquiler, leasing, renting, impuestos, licencias, permisos.

VI. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN:

- Licencias: Solicitud, silencio administrativo, denegación, recursos.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Procedimientos inspectores y sancionadores de cualquier Organismo Público: alegaciones, resoluciones, recursos.
- Asesoramiento en materia de transportes: tarjetas, permisos, etc.

VII. RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

- Contratación mercantil: Asesoramiento para la preparación y formalización de cualquier tipo de contrato mercantil. Interpretación, aplicación, cumplimiento e incumplimiento.
- Asesoramiento en materia de reclamaciones presentadas por consumidores.
- Condiciones generales: preparación, cláusulas abusivas.
- Proveedores de telefonía: cortes en el servicio, portabilidades, bajas y altas, etc.
- Proveedores de servicios de Internet: defensa en la adopción de medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de su negocio.
- Comercio electrónico de bienes y servicios: asesoramiento necesario para garantizar la seguridad jurídica y la confianza de los consumidores en su negocio.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS. LEY DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO:

- Protección de Datos de Carácter Personal: asesoramiento en materia de tratamiento de datos personales, obligaciones de seguridad, cesiones, ejercicio de derechos individuales.
- Adaptación de la página Web a la LSSICE; asesoramiento para la adecuación de los contratos de venta al marco del comercio electrónico.

IX. DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

- Asesoramiento sobre los riesgos legales que puede tener el empresario/profesional en el desempeño de su actividad. Defensa ante los mismos.
- Seguros de responsabilidad civil profesional: coberturas, incumplimientos en las prestaciones, cláusulas contractuales, reclamaciones de clientes, etc.

X. COMPETENCIA DESLEAL:

- Conductas tipificadas como desleales, procedimientos sancionadores, medidas cautelares, etc.

XI. PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MARCAS, NOMBRE COMERCIAL. DOMINIOS:

- Registro, requisitos, uso ilegítimo de sus derechos por un tercero sin autorización, cesiones de uso.
- Registro de dominio, conflictos con nombres comerciales.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Derechos de imagen. Autores de obras: defensa de derechos.
- Sociedades gestoras de derechos: asesoramiento en procedimientos incoados.
- Reclamación de derechos de autor.

ACTUACIONES DE NATURALEZA URGENTE:

- Atraco, robo o hurto: del establecimiento comercial, de los titulares del comercio o del personal a su servicio, de clientes que se encuentren en el local.
- Incendios e inundaciones. Pérdidas de mercancías u otros bienes.
- Accidentes de los vehículos utilizados en la actividad.
- Alcoholemia del transportista.
- Reclamaciones urgentes de consumidores y usuarios.
- Presencia de la autoridad para el cierre del local de negocio por denuncias derivadas de: ruidos, humos u otras molestias, venta de bebidas alcohólicas a menores en el local de negocio, consumo de estupefacientes en establecimiento.
- Daños y reclamaciones por productos defectuosos o en mal estado.
- Amenazas y coacciones al empresario, a trabajadores, a clientes.
- Personación del inspector en el establecimiento en materia: laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos, inspecciones fiscales, inspecciones de medio ambiente.

B. REDACCIÓN ESCRITOS Y CONTRATOS.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado, siempre que sean relativos al desarrollo de la actividad empresarial profesional del CLIENTE. El servicio incluye la negociación de los intereses del USUARIO con la parte contraria en aquellos supuestos que, a criterio del abogado, contribuya a mejorar su situación jurídica. En caso de interesarse la negociación de una indemnización, el prestador del servicio podrá acordar con el CLIENTE la percepción de una retribución adicional a la cuota anual. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

RECLAMACIONES A CLIENTES, PROVEEDORES, ENTIDADES BANCARIAS, REGISTROS DE IMPAGADOS.

- Cartas de reclamación a proveedores por incumplimiento de contrato, retrasos en la entrega, cobros indebidos o defectos en el producto.
- Escrito solicitando la cancelación de los datos de la empresa en registros de morosos (RAI, ASNEF) al Registro público que corresponda y a la entidad bancaria que proceda.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, etc.
- Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a:
 - Empresa constructora o promotora.
 - Empresas de reformas.
 - Empresas de reparación de maquinaria y equipos.
 - Empresas de telefonía.
 - Talleres de reparación de vehículos.
 - Concesionarios de vehículos.
- Cartas de reclamación por adquisición de bienes a distancia por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega, defectos.

RECURSOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS. RECLAMACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.

- Recurso contra notificaciones de embargo en los bienes o cuentas bancarias titularidad del USUARIO.
- Recurso contra procedimientos de apremio.
- Reclamación de expediente.
- Solicitud de resolución expresa.

Quedan expresamente excluidos los procedimientos de responsabilidad patrimonial frente a la Administración.

COMPRAVENTA DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contratos de señal y compraventa. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación por retrasos en la entrega del inmueble o por defectos o vicios ocultos en el mismo.
- Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar la titularidad y el estado de cargas del local.
- Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Revisión de la minuta pro forma de la Escritura de Constitución de Hipoteca, Subrogación y Cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación. Análisis tributario y planificación.

ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contrato de arrendamiento. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras in consentidas, falta de pago de la renta, subarriendo in consentido, etc.
- Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras necesarias en el inmueble.
- Cartas relativas a la actualización de las rentas y a la prórroga del contrato de arrendamiento.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación.
- Análisis de derechos de relaciones laborales preexistentes en el antiguo negocio.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A LA QUE PERTENECE EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos, etc.).
- Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta.
- Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo adoptado en Junta de Propietarios.

- Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta).
- Escrito a la comunidad reclamando facturas deducibles de obras o prestación de servicios en la misma.

RECURSOS Y OTROS ESCRITOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por no estar en posesión de las licencias preceptivas.
- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por la realización de obra mayor en el inmueble.
- Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en el inmueble.

Escritos frente a la Administración Pública.

Están incluidos los escritos que se enuncian a continuación, únicamente cuando estén referidos a las materias que pueden ser objeto de consulta y según estas condiciones:

Escrito de alegaciones frente a sanciones administrativas.

Escritos de alegaciones, trámite de audiencia, propuesta de resolución o requerimientos de subsanación.

Recursos administrativos ordinarios no jurisdiccionales.

Solicitud de nulidad de actuaciones.

Recursos administrativos ordinarios no jurisdiccionales en vía de apremio.

Solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en la vivienda.

Solicitudes del estado de un procedimiento administrativo.

Escritos solicitando resolución expresa.

Otros escritos de solicitud ante las Administraciones Públicas, excepto los escritos de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Cualquier otro escrito que, a juicio de los abogados, fuese procedente elevar ante la Administración competente, única y exclusivamente en vía administrativa, como por ejemplo recursos extraordinarios o económico-administrativos.

El USUARIO, mandante, autoriza al prestador del servicio a que elabore, designe el firmante y presente en su nombre, en el de su empresa (cuando proceda) y/o del conductor del vehículo designado por él como identificado, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas, al objeto de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración Estatal, Autonómica, Provincial o Local, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El USUARIO, mandante, autoriza expresamente al prestador del servicio, asimismo, y en orden a lo anterior, a designar como domicilio, a efecto de notificaciones, aquel que mejor interese al buen fin de la defensa de sus intereses.

El USUARIO deberá hacer constar, en las notificaciones que remita al prestador del servicio, la fecha y modo de recepción de la comunicación, comprometiéndose el prestador del servicio a presentar el escrito que proceda, ante el correspondiente registro público, antes de la fecha de vencimiento legalmente establecida, siempre que el USUARIO haga llegar al prestador del servicio toda la documentación e información necesaria para la elaboración del escrito procedente, incluida la resolución a recurrir, con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES a la finalización del plazo de presentación.

Es obligación del mandante, USUARIO, facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración, al amparo del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El USUARIO se obliga también a colaborar con el prestador del servicio en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. El prestador del servicio no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite al prestador del servicio no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún tipo de perjuicio, el prestador del servicio podrá exigir del USUARIO la reparación del mismo.

Si el USUARIO no hiciera llegar la documentación con la antelación establecida, el prestador del servicio no se responsabilizará de la no presentación del escrito que procediera en plazo, ni de las consecuencias que de ello se derivaran.

El servicio incluye el archivo y custodia, de los documentos tramitados, durante un año desde la fecha de presentación en los registros públicos que correspondan.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el USUARIO quien los facilite. Los Abogados del prestador del servicio los elaborarán, y/o revisarán, redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán por fax, e-mail, o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración y/o revisión de los documentos será de cinco días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. Salvo pacto en contrario, no está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del USUARIO.

En caso de que el escrito que se solicita al prestador del servicio esté sujeto a plazo legal, el USUARIO deberá hacer llegar al prestador del servicio toda la documentación e información necesaria para su elaboración, con una antelación mínima de cinco días hábiles a su vencimiento.

El prestador del servicio no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos, o del resultado adverso de la tramitación encomendada. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite al prestador del servicio no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, el prestador del servicio podrá exigir del USUARIO la reparación del mismo.

Gestión de reclamaciones.

El prestador del servicio prestará al USUARIO los siguientes trámites, cuyo coste adicional deberá soportar el USUARIO, y siempre que se considere su pertinencia, necesidad y utilidad a criterio del abogado:

- Envío de burofax.
- Envío de carta certificada con acuse de recibo.
- Notas simples del Registro de la Propiedad.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de defunción.

C. CONEXIÓN CON DESPACHOS ABOGADOS.

Cuando el prestador del servicio observe que por la naturaleza y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en las presentes condiciones, éste deba de ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO la RED DE DESPACHOS COLABORADORES, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despacho remitido se prestará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el USUARIO, no obstante lo cual la primera consulta relacionada con el objeto de la remisión será gratuita.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los Despachos colaboradores de la Red, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, permaneciendo el prestador del servicio ajeno a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar al prestador del servicio.

El prestador del servicio, podrá designar, a solicitud del USUARIO, la atención personalizada y presencial de un abogado colaborador, que tutelará todas las consultas del USUARIO.

11. Resolución de consultas.

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en estas condiciones generales y podrán ser respondidas por los Abogados del prestador del servicio en el mismo momento de ser planteadas, y a más tardar en el plazo máximo de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales, en función de la complejidad del asunto planteado.

12. Protección de datos personales.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, el prestador del servicio, informa a los Usuarios y/o Clientes que contratan productos y/o servicios de los siguientes aspectos en materia de protección de datos personales:

Legitimación:	Consentimiento del interesado. Contrato.
Destinatarios:	Empresas españolas afiliadas a la red de Entidades Colaboradoras del prestador del servicio. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles.
Derechos:	Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse al tratamiento de datos, así como otros derechos.
Información adicional:	Para información adicional más detallada, consulte nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

RESPONSABLE:

Responsable: SANTACRUZ & GAMÓN ASSOCIATED CONSULTING, S.L.
 NIF/CIF: B99527541
 Dirección: Vicente Berdusán - Centro Empresarial Parque Roma, D-1 - 50010 - Zaragoza - ZARAGOZA
 Correo electrónico: administracion@asconsulting.es

FINALIDAD:

Los datos personales aportados por los Usuarios y/o Clientes, serán incorporados a un Registro de Tratamientos titularidad del Responsable y serán tratados con la finalidad de desarrollar la relación contractual y/o precontractual establecida entre las partes, así como para recibir comunicaciones informativas promocionales de servicios prestados por el prestador del servicio y responsable del tratamiento, a través de medios telefónicos, electrónicos, postales u otras formas de comunicación a distancia relativas a los ámbitos de la abogacía, asesoría, gestión, servicios jurídicos complementarios, financieros, seguros u otros sectores análogos.

El Usuario y/o Cliente podrá revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado con respecto al envío de comunicaciones informativas promocionales relativas a servicios del responsable del tratamiento mediante el mecanismo habilitado al efecto, como por ejemplo solicitando la baja del envío de comunicaciones promocionales a través del envío de un correo electrónico a la dirección habilitada al efecto, incluida en todas las comunicaciones comerciales y/o comunicándose al profesional que le atiende.

El Usuario y/o Cliente autoriza expresamente al prestador del servicio y responsable del tratamiento, el tratamiento de los datos personales que le proporcione con carácter previo y/o durante la prestación del servicio para la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que pudieran revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos y/o biométricos, o cualquier otra información relacionada con el servicio prestado.

El prestador del servicio y responsable del tratamiento podrá comunicar a la red de colaboradores, tanto datos de carácter identificativo del Usuario y/o Cliente, como por ejemplo nombre, apellidos y teléfono de contacto, así como la información y/o documentación necesaria relacionada con el servicio contratado, para el cumplimiento de las finalidades del mismo y cuya negativa imposibilitaría su prestación.

Asimismo, se podrá comunicar los datos de Usuarios y/o Clientes a aquellos organismos públicos o partes implicadas, cuando fuera estrictamente imprescindible para la ejecución del servicio contratado y/o exista una obligación o habilitación legal que así lo requiera.

El Usuario y/o Cliente garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados pertenecieran a un tercero, el Usuario y/o Cliente, garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en ésta cláusula y obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos al prestador del servicio para los fines señalados.

INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES.

Los datos empleados, o facilitados, en las comunicaciones informativas y/o promocionales son tratados por el responsable del tratamiento para finalidades consistentes en el envío de comunicaciones electrónicas de naturaleza informativa sobre servicios, actividades, publicaciones, celebraciones, felicitaciones y acontecimientos sociales y profesionales del prestador del servicio o de terceros de la red de colaboradores del sector abogacía, asesoría y seguros que pudieran resultar de interés del Usuario y/o Cliente; el seguimiento y optimización de las campañas de marketing realizadas mediante tecnologías al efecto.

INFORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Responsable:	SANTACRUZ & GAMÓN ASSOCIATED CONSULTING, S.L.
Finalidad:	Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.

El responsable del tratamiento le recuerda que el consentimiento para el envío de dichas comunicaciones podrá ser revocado en todo momento por el Usuario y/o Cliente mediante la utilización del mecanismo habilitado al efecto en cada una de las comunicaciones recibidas.

El criterio de conservación de los datos tendrá base en la manifestación contraria al tratamiento por su parte. En todo caso, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o limitación de su tratamiento y portabilidad mediante correo electrónico a la dirección electrónica del responsable del tratamiento, adjuntado fotocopia del DNI o documento equivalente.

DATOS PERSONALES DE TERCEROS.

En el caso de que los datos personales fueran aportados por persona distinta del Usuario y/o Cliente o titular de los datos, que actúe en calidad de representante de éste, dicho representante garantiza que ha informado del contenido de la presente cláusula al titular de los datos que facilita y ha obtenido su autorización explícita para facilitar sus datos con las finalidades señaladas. Igualmente garantiza que los datos aportados son exactos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que se mantenga la relación contractual, no se solicite su supresión por el interesado y no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal, para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones, o cuando se requiera su conservación para posibilitar la aplicación de algún beneficio, descuento o ventaja promocional para el cliente.

En caso de que el Usuario y/o Cliente revoque su consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos o ejercite los derechos de cancelación o supresión, sus datos personales se conservarán bloqueados a disposición de la Administración de Justicia durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

LEGITIMACIÓN:

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y/o Clientes por parte del prestador del servicio, reside en las letras a), b) y c) del número 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.

Por tanto, el prestador del servicio y responsable del tratamiento se encuentra legitimado para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales en base a que:

- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento expreso para las finalidades descritas que requieran el tratamiento de datos del Usuario y/o Cliente relativos a la comisión de infracciones penales, administrativas y/o de cualquier tipo de información que pudiera revelar el origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, biométricos, y/o información relativa a la vida u orientación sexual de una persona.
- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales en el marco de una relación contractual o precontractual para la atención de sus solicitudes de información y/o ejecución de la prestación del servicio.
- El Usuario y/o Cliente ha prestado su consentimiento informado para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con productos y/o servicios del prestador del servicio que pudieran ser de interés del Usuario y/o Cliente.
- Adicionalmente se informa al Usuario y/o Cliente que existen obligaciones legales que requieren del tratamiento de los datos personales, de acuerdo con los servicios prestados.

DESTINATARIOS:

Los datos personales de Usuarios y/o Clientes podrán ser comunicados a las siguientes categorías de interesados:

- Despachos de Abogados, con los que el prestador del servicio y responsable del tratamiento tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato de asesoramiento jurídico.
- Gestorías, con las que el prestador del servicio y responsable del tratamiento tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento del contrato.
- Entidades Aseguradoras, con las que el prestador del servicio y responsable del tratamiento tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento de contratos de seguros.

- Entidades Financieras, con las que el prestador del servicio y responsable del tratamiento tenga acuerdos de colaboración para posibilitar la ejecución y el correcto cumplimiento de contratos de seguros.
- Sociedades filiales del mismo grupo del prestador del servicio.
- Los proveedores de servicios informáticos, incluso servicios de "computación en la nube".
- Las Administraciones y Organismos Públicos, para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles al prestador del servicio y responsable del tratamiento y/o cuando exista la habilitación legal correspondiente.

En todo caso, el prestador del servicio y responsable del tratamiento garantiza a sus Usuarios y/o Clientes la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones, sin perjuicio de cualesquiera interceptaciones legales que pudieran, en su caso, ordenarse por las autoridades competentes a tal efecto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

En la actualidad el prestador del servicio y responsable del tratamiento no realiza transferencias internacionales de datos.

DERECHOS:

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar ante el prestador del servicio y responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El Usuario y/o Cliente podrá ejercitar cualquiera de los derechos informados en el párrafo anterior, mediante el envío de un correo electrónico indicando el derecho que ejercita dirigido al correo electrónico indicado en los datos identificativos del responsable del tratamiento, o bien mediante el envío postal de una carta firmada dirigida a la dirección postal indicada en los datos identificativos del responsable del tratamiento, adjuntando en ambos casos una copia del DNI, N.I.E o pasaporte y la documentación que, en su caso, fundamente la petición.

Adicionalmente, se informa al Usuario y/o Cliente que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), Autoridad de Control del Estado español.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información puede consultar la Política de Privacidad y Protección de Datos y Aviso Legal en la web.

13. Normativa aplicable y jurisdicción.

Las presentes condiciones y la prestación del servicio contratado se regirán por la aplicación de la normativa vigente española, correspondiendo la competencia y jurisdicción a los Juzgados y Tribunales españoles.

El USUARIO queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, en caso que las autoridades financieras la soliciten.